

Buenos Aires, 10 de febrero de 2009

Visto, la necesidad de fijar pautas para la publicación de avisos fúnebres y/o remitir ofrendas florales por parte del Tribunal, asunto que el pleno de los Jueces, en Acuerdo Administrativo, encomendó a la Presidencia; y

Considerando

Que existen ciertas personas ligadas al Poder Judicial local y nacional y a las Altas Magistraturas locales y nacionales cuyo fallecimiento o en su caso, de sus familiares más directos, resulta una pérdida o un pesar significativos que justifican que este Tribunal Superior de Justicia, ante su desaparición, realice un respetuoso recordatorio, publicando avisos fúnebres y, en su caso, enviando ofrendas florales.

Que es necesario establecer un listado de carácter institucional, para instruir a la Subdirección General de Ceremonial, Prensa y Gestión Interna de Apoyo a Magistrados y Funcionarios, acerca de aquellas personas o sus familiares directos que, en virtud de los cargos que ocupan o desempeñaron, por las cuales este Tribunal manifestará a la hora de su deceso el pesar de sus integrantes con la publicación de un aviso y/o el envío de una ofrenda floral.

Quedan comprendidos en esta disposición:

- Jueces del Tribunal Superior de Justicia, sus cónyuges, padres o hijos;
- Titulares de las distintas ramas del ministerio público local, sus cónyuges, padres o hijos;
- Integrantes del Consejo de la Magistratura, sus cónyuges, padres o hijos;
- Funcionarios y empleados de este Tribunal Superior de Justicia;
- Jueces, fiscales, defensores y asesores tutelares;
- Jefe de Gobierno de la Ciudad, su cónyuge, padres o hijos;
- ViceJefe del Gobierno de la Ciudad;

- Vicepresidente 1° de la Legislatura;
- Presidente de la Auditoría General de la Ciudad;
- Defensor del Pueblo de la Ciudad y adjuntos;
- Ex Jueces de este Tribunal Superior de Justicia;
- Ex Integrantes del Consejo de la Magistratura;
- Ex Titulares del Ministerio Público;
- Presidente de la Nación Argentina;
- Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- Procurador General de la Nación;
- Ministros de las Cortes o Superiores Tribunales de las provincias argentinas.

- Ex Presidentes de la Nación elegidos por la voluntad popular y con ejercicio del mandato durante la vigencia del Estado de Derecho;

- Ex Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con cargo ejercido durante la vigencia del Estado de Derecho;

- Ex Procuradores Generales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación con cargo ejercido durante la vigencia del Estado de Derecho.

Que la enumeración efectuada precedentemente no reviste carácter taxativo y podrá hacerse extensiva a todos los casos en que así lo entienda la Presidencia y/o al menos tres de los jueces del Tribunal. Asimismo, por Presidencia se resolverá si se remite ofrenda floral.

Por ello;

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Que la Subdirección General de Ceremonial, Prensa y Gestión Interna de Apoyo a Magistrados y Funcionarios publicará un aviso fúnebre ante el fallecimiento de alguna de las personas indicadas en los considerandos de esta resolución, y cualquiera otra cuando así lo instruya la Presidencia del Tribunal y/ al menos tres de sus jueces. Según el caso, se remitirá ofrenda floral.

2. Regístrese y hágase saber a la Subdirección General de Ceremonial, Prensa y Gestión Interna de Apoyo a Magistrados y Funcionarios.

Firmado: Ana María Conde (Presidente)

R/PTSJ N° 02/2009